

**ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN
HOMOGÉNEA DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA Y DE LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE
LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y
LOS MUNICIPIOS**

ANTECEDENTES

Ámbito Federal

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016, los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Que es necesario realizar las reformas para que la información financiera sea congruente con el Clasificador por Rubros de Ingresos emitido por el CONAC y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, así como su última reforma del 11 de junio de 2018.

Ámbito Estatal

En base al artículo 17 transitorio del presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, establece la obligación de las entidades federativas de crear su correspondiente Consejo de Armonización Contable, el 27 de septiembre de 2011 se creó el Consejo de Armonización Contable del Estado de Coahuila de Zaragoza (CACOC), siendo este último según el acuerdo de creación el encargado de establecer los criterios generales que regirán la contabilidad

gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De acuerdo a lo publicado el 27 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación, se reforman en los formatos 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF, 7 a) Proyecciones de Ingresos LDF y 7 c) Resultados de Ingresos LDF, los incisos G y J de "Ingresos de Libre Disposición" y el inciso D de las "Transferencias Federales Etiquetadas", para quedar como sigue:

Objeto

...

...

Ámbito de aplicación

...

Consideraciones Generales

...

...

...

...

...

Periodicidad

...

Publicación y Entrega de Información

...

...

**ANEXO 1
"FORMATOS"**

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado LDF

...

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF

...

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

...

Formato 4 Balance Presupuestario LDF

...

Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO (a) Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF Del 1 de enero al XX de XXXX de 20XX (b) (PESOS)					
Concepto (c)	Ingreso				Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/Reducciones	Modificado	Devengado Recaudado	

<p>Ingresos de Libre Disposición</p> <p>A. Impuestos</p> <p>B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</p> <p>C. Contribuciones de Mejoras</p> <p>D. Derechos</p> <p>E. Productos</p> <p>F. Aprovechamientos</p> <p>G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios</p> <p>H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)</p> <p>h1) Fondo General de Participaciones</p> <p>h2) Fondo de Fomento Municipal</p> <p>h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación</p> <p>h4) Fondo de Compensación</p> <p>h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos</p> <p>h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios</p> <p>h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable</p> <p>h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo</p> <p>h9) Gasolinas y Diésel</p> <p>h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta</p> <p>h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas</p> <p>I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)</p> <p>i1) Tenencia o Uso de Vehículos</p> <p>i2) Fondo de Compensación ISAN</p> <p>i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos</p> <p>i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios</p> <p>i5) Otros Incentivos Económicos</p> <p>J. Transferencias y Asignaciones</p> <p>K. Convenios</p> <p>k1) Otros Convenios y Subsidios</p> <p>L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)</p> <p>l1) Participaciones en Ingresos Locales</p> <p>l2) Otros Ingresos de Libre Disposición</p>						
--	--	--	--	--	--	--

<p>I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)</p> <p>Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición</p> <p>Transferencias Federales Etiquetadas</p> <p>A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)</p> <p>a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo</p> <p>a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud</p> <p>a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social</p> <p>a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</p> <p>a5) Fondo de Aportaciones Múltiples</p> <p>a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos</p> <p>a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal</p> <p>a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</p>						
--	--	--	--	--	--	--

<p>B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)</p> <p>b1) Convenios de Protección Social en Salud</p> <p>b2) Convenios de Descentralización</p> <p>b3) Convenios de Reasignación</p> <p>b4) Otros Convenios y Subsidios</p> <p>C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)</p> <p>c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos</p> <p>c2) Fondo Minero</p> <p>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</p> <p>E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas</p> <p>II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)</p> <p>III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)</p> <p>A. Ingresos Derivados de Financiamientos</p> <p>IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)</p> <p>Datos Informativos</p> <p>1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición</p> <p>2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas</p> <p>3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)</p>						
---	--	--	--	--	--	--

Formato 6 a) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

(Clasificación por Objeto del Gasto)

...

Formato 6 b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

(Clasificación Administrativa)

...

Formato 6 c) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

(Clasificación Funcional)

...

Formato 6 d) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

(Clasificación de Servicios Personales por Categoría)

...

Formatos 7

Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos - LDF

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	Año en Cuestión (de iniciativa de Ley) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)
Ingresos de Libre Disposición						
(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Participaciones						
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
Transferencias y Asignaciones						
Convenios						
Otros Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)						
Aportaciones						
Convenios						
Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos LDF

...

Formato 7 c) Resultados de Ingresos - LDF

NOMBRE DE LA ENTIDAD FEDERATIVA / MUNICIPIO (a)						
Resultados de Ingresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	Año 5 1 (c)	Año 4 1 (c)	Año 3 1 (c)	Año 2 1 (c)	Año 1 1 (c)	Año del Ejercicio Vigente 2 (d)
Ingresos de Libre Disposición(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios						
Participaciones						
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal						
Transferencias y Asignaciones						
Convenios						
Otros Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas(2=A+B+C+D+E)						
Aportaciones						
Convenios						
Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Otras Transferencias Federales Etiquetadas						
Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)						
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición						
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas						
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)						

1. Los importes corresponden al momento contable de los ingresos devengados.

2. Los importes corresponden a los ingresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimado para el resto del ejercicio.

Formato 7 d) Resultados de Egresos LDF

...

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales LDF

...

ANEXO 2

"INSTRUCTIVOS DE LLENADO DE LOS FORMATOS"

Formato 1 Estado de Situación Financiera Detallado - LDF

...

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

...

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

...

Formato 4 Balance Presupuestario - LDF

...

Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF

...

Formato 6 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF

...

Formato 7 Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos - LDF

Formato 7 a) y b) Proyecciones de Ingresos y Egresos - LDF

...

Formato 7 c) y d) Resultados de Ingresos y Egresos - LDF

...

Formato 8 Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

...

ANEXO 3

"GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"

...

ANEXO 4

"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE LA GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS"

...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019.

SEGUNDO.- Las Entidades Federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos del artículo 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los entes públicos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México realicen para adoptar las decisiones del Consejo. Para tales efectos, los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el transitorio anterior.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 30 de agosto del año dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 3 fojas útiles, rubricadas y cotejadas, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 29 de agosto del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, Act. María Teresa Castro Corro.- Rúbrica.